

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benaguasil

- 2025/04631 *Anuncio del Ayuntamiento de Benaguasil sobre la corrección de errores al anuncio 2025/00900 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 05/02/2025 sobre la aprobación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante de intendente de la Policía Local, por el turno de promoción interna ordinaria.*

#### ANUNCIO

Que valoradas las observaciones realizadas por la AVSRE (Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias) en su informe facultativo, se considera oportuno modificar las Bases del proceso de selección esclareciendo los posibles errores materiales o duplicidad de información recogidos en el documento original que una vez revisado queda del siguiente modo:

Base Quinta: se suprime el apartado "Requisitos" por duplicidad.

Base Sexta: se modifica el siguiente apartado quedando de la siguiente forma:

"Anuncios y publicaciones.

Una vez comenzadas las pruebas no será precisa la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el "Boletín Oficial" de la provincia, bastando su publicación en la web del Ayuntamiento de Benaguasil y en base al artículo 16.2 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana: el llamamiento para la sesión siguiente de un mismo ejercicio deberá realizarse con un plazo mínimo de antelación de veinticuatro horas desde el inicio de la sesión anterior, mientras que la convocatoria para un ejercicio distinto deberá respetar un plazo mínimo de dos días."

Base Séptima:

Se modifica el tercer párrafo del apartado Ejercicio Escrito de Preguntas con Respuestas Alternativas, Obligatorio y Eliminatorio, Máximo 30 Puntos.

El ejercicio escrito de preguntas tipo test con respuestas alternativas consistirá en contestar correctamente un cuestionario de 75 preguntas con cuatro respuestas alternativas, solamente una de ellas cierta, en un tiempo de 1 hora y 30 minutos, sobre el contenido que se especifica en el apartado D.2 del anexo III del citado decreto."

Se modifica el tercer párrafo de la Fase Curso Selectivo:

Superado el curso teórico-práctico, el IVASPE, comunicará la relación de



personas aspirantes que superen el curso selectivo a los efectos de su nombramiento como personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 179/2021, al órgano municipal competente en materia de Recursos Humanos, con indicación de la puntuación o calificaciones obtenidas, a los efectos de su nombramiento.

Se modifica el apartado Exenciones

No opera en el caso de esta categoría, por estar contemplada esta posibilidad en las disposiciones comunes al acceso por turno libre para la misma escala, artículo 9 dentro del Capítulo IV del Decreto 179/2021, de 5 de noviembre, del Consell, de establecimiento de las bases y criterios generales para la selección, promoción y movilidad en los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

Benaguasil, 17 de abril de 2025.—El alcalde, José Joaquín Segarra Castillo.

